

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 1120 -2023-HNHU-UP-APOB

BOG. Braulio Raúl Ruez Varg.
FEDATARIO
Hospital Hipólito Unanue

05 DIC. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino, 27 NOV 2023

Visto el expediente N°054785-23 conteniendo el Informe N° 630-2023-APOB-UP/HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 984-2023-HNHU-APOB-UP de fecha 17 de octubre de 2023, se cesó a doña Susana ARZOLA JOYA, a partir del 15 de octubre de 2023, Especialista Administrativo I Nivel SPD;

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2020-EF, dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, que el artículo 4 Ingresos por Condiciones Especiales dice. Son ingresos por condiciones especiales que correspondan al/la servidor/a público nombrado/a del régimen del Decreto Legislativo N° 276, numeral 7.6 Compensación por tiempo de servicio: La Compensación por Tiempo de Servicio CTS que percibe el/la servidor/a público/a nombrado equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese por cada año de servicios efectivamente prestados, según corresponda;

Que, la Ley N° 31585 Publicada el día 19 de octubre de 2022 en el diario oficial el peruano, indica que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el DL N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Que en su artículo 2º de la referida ley se modifica el literal c) del artículo 54 del DL N° 276, Quedando presentado en los siguientes términos : Para los que cesan a partir del año 2022, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la escala base del Incentivo Único -CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado, por la cantidad de años prestados al Estado, hasta por un máximo de 30 años de servicios;

De acuerdo con el Oficio Múltiple N° D000031-2023-OGGRH-MINSA del 06 de febrero de 2023, de acuerdo con la Disposición Complementario Transitoria, y única Disposición Complementaria, excepcionalmente en el año Fiscal que cesan los servidores públicos, el cálculo de la CTS con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único -CAFAE a la remuneración principal se efectúa de la siguiente manera para los que renuncian en el año 2023;

CESE EN EL AÑO 2023	
2023	2024
70%	30%

Que, en el presente caso doña Susana ARZOLA JOYA, renunció el 15 de octubre de 2023, con Resolución Administrativa N° 984-2023-HNHU-UP-APOB de fecha 17 de octubre de 2023, en el cargo de Especialista Administrativo I Nivel SPD, por lo que es de aplicación a lo dispuesto con la Ley N° 31585, correspondiente realizar el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, considerando el MUC los incentivos CAFAE, de acuerdo a los criterios establecidos en la citada Ley;

Que, de acuerdo con el Informe N° 630-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 05 de noviembre de 2023, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, se reconoce a doña Susana ARZOLA, treinta y cinco (35) años, diez (10) meses y catorce (14) días de servicios prestados al Estado del 01 de enero de 1988 al 15 de octubre de 2023 y concluye en reconocer la Compensación por Tiempo de Servicio MUC + INCENTIVO, siendo el monto de S/.59 122.80 soles;

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Ley 31632 Artículo 6 y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 420-2020-EF, Ley N° 31585 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y ,

Con el visto bueno y con el Informe del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a doña Susana ARZOLA JOYA, Especialista Administrativo I Nivel SPD, TREINTA Y CINCO (35) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DÁIS de servicios prestados al Estado hasta el 15 de octubre de 2023

Artículo 2º.- Reconocer a doña Susana ARZOLA JOYA, Especialista Administrativo I Nivel SPD, ex servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la suma de S/. 59 122.80 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS Y 80/100 SOLES) por concepto de diferencia de MUC + INCENTIVO, equivalente al periodo de 30 años, en aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 31585, que modifica el literal c) del artículo 54 del Decreto Legislativo N°276.

CUADRO DE LIQUIDACION DE MUC + INCENTIVOS –CTS 70 947.21 : 36 = 1970.76 x 30 años	CUADRO DE PAGOS
1970.76 X 30= MUC +INCENTIVO	59 122.80

Artículo 3º.- Abonar a favor de doña Susana ARZOLA JOYA, el monto reconocido en el artículo precedente por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) y se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 1º de la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 31585 conforme al siguiente detalle.

PAGOS FRACCIONADOS	APLICACIÓN DEL PORCENTAJE AL MONTO DE CTS	MONTOS
PRIMER PAGO 2023	59 122.80 70%	41 385.96
SEGUNDO PAGO 2024	59 122.80 30%	17 736.84
TOTAL		59 122.80

Artículo 4º.-El pago de la compensación por tiempo de servicio por Incentivos CAFAE, se otorga con la Asignación específica 2.1.19.21 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 1120 -2023-HNHU-UP-APOB

ABOG. Braulto Raúl Raéz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

05 DIC. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
dependiente a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino, 27 NOV 2023



Artículo 5º.- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 6º.- Notificar la presente resolución a la interesada para conocimiento.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Área de Pensiones
Archivo
Interesada

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"